



Foro Internacional: Debate y Reflexión sobre las Políticas Públicas, Participación y Control Social en la **Toma de Conciencia** en Contra del Abuso y **Maltrato al Adult@ Mayor**

Porque la participación ciudadana
también es nuestro derecho



Secretaría de Pueblos,
Movimientos Sociales
y Participación Ciudadana



Movimiento Mahatma Gandhi



CORV
Capítulo Ecuador

Quito - Ecuador
Junio 2012

Publicación ordenada por la
Secretaría de los Pueblos,
Movimientos Sociales y
Participación Ciudadana.

Rosa Mireya Cárdenas
Ministra de la Secretaría de los Pueblos,
Movimientos Sociales y
Participación Ciudadana.

Contenidos de Participación y
Control Social:
Lcda. Rocío Buenaño
Dirección de Apoyo a Observatorios y
Veedurías Ciudadanas

Organizaciones Convocantes:
Movimiento Mahatma Gandhi y
CORV Capítulo Ecuador
movimientogandhi.ecuador@hotmail.com
Cel.: 084869298

Diseño, Diagramación,
Dirección de Comunicación Social
Secretaría de Pueblos.
Octavio Medina

Fotomecánica, Impresión y
Terminado
Gráficas Amaranta
grafamaranta@gmail.com

Quito, Ecuador.

Junio de 2012

CONTENIDO

PAG. 3
INTRODUCCIÓN

PAG. 5
DISCURSO FORO DE DEBATE Y
REFLEXIÓN EN CONTRA DEL ABUSO Y
MALTRATO AL ADULTO MAYOR

PAG. 7
LO PÚBLICO ES MÍO

PAG. 20
PRINCIPALES PUNTOS ABORDADOS
EN LOS OTROS TEMAS DEL FORO

PAG. 22
“DECLARACIÓN DE TRES RÍOS, COSTA RICA”
Declaración de la Sociedad Civil de América Latina
y el Caribe sobre Envejecimiento

PAG. 28
CARTA DE SAN JOSÉ SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS MAYORES
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

PAG. 36
TESTIMONIOS

PAG. 37
DECLARACIÓN DE QUITO



INTRODUCCIÓN

En el marco del envejecimiento de la población es necesario, de acuerdo a los estudios técnicos realizados por los expertos en el tema, ubicar estrategias que permitan o posibiliten, que temas inherentes a la vejez y al envejecimiento, se ubique de manera sistemática en el tapete de política pública y política del Estado Ecuatoriano en su conjunto.

En ese contexto las autoridades responsables de la política pública enfrentan nuevos retos y requerimientos a los que tienen que dar respuestas, pues la inversión de la pirámide poblacional es una realidad irreversible.

Nuestro involucramiento con este grupo poblacional, el mismo que data desde hace tres décadas y consientes del drama humano y social que enfrentamos, nos ha obligado a ubicar acciones que permitan el inicio de un largo recorrido para visibilizar y concientizar este problema. Es así que luego de realizar el respectivo lobby con varios actores políticos y consientes de lo que queremos golpeamos las puertas de la SECRETARIA DE LOS PUEBLOS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, rectora de la Política Publica que garantiza el derecho a la Participación activa de los actores y las actoras; a fin de iniciar juntos un recorrido con los adult@s mayores y quienes están envejeciendo en nuestro país. En el ÁREA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL, estamos convencid@s que a partir de esta primera experiencia, se puedan ubicar consensos que permitan que estos grupos poblacionales involucrados en este tema, sean quienes abran el camino para tener como resultado una respuesta humana, y política que respalde y garantice sus derechos, los mismos que están consagrados en la Constitución.

Debemos recordar el hecho de que en este Gobierno se reconoce a la Participación como un derecho, principio y mecanismo.

Es aún notoria la falta de elementos que permitan a las personas que nos han precedido en el tiempo, el que puedan ejercer un rol dentro de la denominada participación ciudadana así como en las políticas públicas que los beneficia, por lo que creemos absolutamente legítimo el ejercicio de este mandato constitucional que fortalece la democracia.

Existen tratados internacionales que hablan de la necesidad de contar con mecanismos para la buena utilización del tiempo libre en los adult@s mayores, desde nuestra modesta opinión estos actores al ser concientizad@s y capacitad@s en PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se convierten en seres humanos altamente proactivos y productivos, pues pueden desde sus espacios aportar con el conocimiento, la experiencia y la sabiduría obtenida a lo largo de su vida.

Queremos concluir, no sin antes expresar que a nombre del Movimiento Mahatma Gandhi, y la Coordinadora de Organismos Regionales para Latinoamérica y el Caribe sobre envejecimiento CORV capítulo Ecuador presentamos al Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador Eco. Rafael Correa Delgado, nuestro profundo agradecimiento

por sentar las bases PARA LA PATRIA NUEVA, MÁS JUSTA, MÁS HUMANA Y MÁS SOLIDARIA.

De la misma manera queremos manifestar nuestro compromiso y gratitud infinita a la Señora Ministra Rosa Mireya Cárdenas por su manifiesta sensibilidad con los temas humanos y la garantía del derecho a participar activamente, pues a nuestro entender esta Cartera de Estado se encuentra permanentemente preocupada por incluir en su dinámica a todos los grupos poblacionales que existen en nuestro querido Ecuador, en especial los que históricamente han sido excluidos.

Así mismo nuestro imperecedero agradecimiento a la Asambleísta Nacional Silvia Salgado por creer que otra Patria es posible con la participación de sus los y las ciudadanas y por ese desinteresado apoyo en esta propuesta, que no es más que el reflejo de una vida política forjada en la lucha.

A la Asambleísta Betty Carrillo que con su sencillez y ternura vino alegrar el día a los participantes del evento dado esperanza de días mejores.

A los estudiantes de la Universidad Salesiana con su coordinadora Gladys Montero por su apoyo técnico y logístico que permitió la sistematización de la DECLARACIÓN DE QUITO, producto de este evento.

A los compañeros de la SPMSPC por haber creído en nuestro trabajo y por su apoyo técnico y altamente profesional que fortaleció nuestro evento.

A mis compañeros voluntarios del Movimiento Mahatma Gandhi y la CORV por su apoyo incondicional para la realización de este Foro, sin su ayuda no sería posible seguir soñando, con una sociedad más solidaria.

No quiero dejar de mencionar que LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA TAMBIÉN ES NUESTRO DERECHO Y QUE SEGUIREMOS FORTALECIENDO LA MISMA DESDE NUESTRA TRINCHERA, LA QUE NOS PERTENECE AYER, HOY, MAÑANA Y SIEMPRE, POR SER AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO LO SEÑALA NUESTRA CONSTITUCIÓN.

Sonia Andrade Tafur

DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS ADULT@S MAYORES

ASHOKA ECUADOR 1999

CONDECORACION MANUELA CAÑIZAREZ 2006

ILLESCAS DE ORO 2011



DISCURSO FORO DE DEBATE Y REFLEXIÓN EN CONTRA DEL ABUSO Y MALTRATO AL ADULTO MAYOR

Ministra Rosa Mireya Cárdenas
Secretaría de Pueblos Movimientos Sociales y Participación Ciudadana

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:

Saludos cordiales y fraternos a todos los presentes en este Foro de debate y reflexión sobre las políticas públicas, participación y control social en la toma de conciencia en contra del abuso y maltrato al Adulto Mayor.

Foros como el que hoy culminamos, al igual que cientos de eventos propiciados por la Secretaría de Pueblos y otras instituciones del estado, evidencian, sin lugar a dudas, los nuevos tiempos que el Ecuador está viviendo, y que están marcados por un proceso de participación ciudadana profundo y creativo, que permite que los sectores de nuestra sociedad, por siempre excluidos, hoy sean partícipes del debate, la discusión y la resolución de los grandes problemas nacionales.

Esta nueva concepción de la democracia y la participación es la que hoy nos permite que grupos generacionales, de género, pueblos y nacionalidades, sean parte de estos espacios que promueve la Secretaría de Pueblos, como parte de una política de inclusión que se genera desde nuestro gobierno.

Nosotros como Secretaría somos el organismo rector y coordinador de la política pública que garantiza el derecho a la participación ciudadana. Y en éste aspecto los adultos mayores son un sector importante de la población, considerando que son un acervo de conocimientos y experiencias, son transmisores de la historia, tradición, costumbres de los pueblos y son parte fundamental en la construcción de nuestra identidad cultural diversa y múltiple.

La Constitución de Montecristi consagra y garantiza los derechos de los adultos mayores y de que actualmente el Estado ecuatoriano impulsa políticas públicas para hacer realidad lo constitucionalmente establecido, no es menos cierto que siguen siendo muchas las necesidades insatisfechas en materia de atención de la salud, seguridad social, uso del tiempo libre, incorporación a la vida productiva, vivienda y acceso a la justicia.

Por otra parte no puedo dejar de señalar que a más de lo antes anotado, los adultos mayores sufren un proceso de exclusión familiar y social, que es parte de una concepción

errada, que desvaloriza el papel del adulto y que rinde culto a la juventud. Concepción forjada por la sociedad capitalista, que lo convierte todo, hasta la vida humana, en simple mercancía, descartable cuando, según ellos, ya ha cumplido su utilidad. Interpretación que desconoce que en los años se acumula la experiencia de vida, necesaria e indispensable para la formación adecuada de nuestros jóvenes.

Esta situación configura un reto para la sociedad y para el país. Y corresponde a los adultos mayores fortalecer sus mecanismos de organización, para garantizar su derecho a la participación, a ser escuchados, con su propia voz, para poder ser partícipes de los procesos de control social sobre las políticas públicas, para supervigilar el cumplimiento de las distintas instituciones del Estado encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos que permitan el cumplimiento de sus derechos consagrados en la Constitución de la República.

Hay dos leyes que actualmente son importantes para los adultos mayores y que están aquí en la Asamblea Nacional. La una es el proyecto de Ley reformativa a la Ley del Anciano. Esta Ley, que está para segundo debate, plantea garantizar y hacer efectivo el derecho de las personas adultas mayores consagrados en la Constitución. Señala que el Ministerio de Inclusión Económica y social tiene la función de coordinar con todas las instituciones del sector público y los Gobiernos Autónomos Descentralizados la creación de Consejos de protección de las personas adultas mayores.

Por otra parte está la Ley de los Consejos de Igualdad que establece entre sus atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Estos consejos se integraran de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y el Estado y estarán presididos por quien represente a la función ejecutiva a través del MIES, que es su ministerio rector.

Hago mención de ambas leyes porque son vitales en el proceso de participación e inclusión de todos los sectores, con los adultos mayores incluidos, en función de alcanzar la igualdad.

Quiero finalizar compañeras y compañeros destacando la organización de este Foro, la participación de los adultos mayores, la participación de los delegados del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Municipio de Quito, del INEC, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la compañera Asambleísta Silvia Salgado, de las expertas del hermano pueblo colombiano, lo que es una muestra también del proceso de integración que en Latinoamérica estamos forjando. Muchas gracias.



LO PÚBLICO ES MÍO

CONSTRUYENDO BUEN VIVIR

Una verdadera Revolución Ciudadana necesita de tu participación para ser efectiva, y tú necesitas saber que tu espacio, que siempre ha estado ahí, hoy puede ser tomado, aprovechado y multiplicado. Así, la Secretaría de Pueblos Movimientos Sociales y Participación Ciudadana SPMSPC, promueve el involucramiento de los diversos sectores de la sociedad de pueblos y nacionalidades apoyando al fortalecimiento del tejido social, con el fin de que se conviertan en gestores de la Patria de todos y de todas.

En el ejercicio de un gobierno responsable, se requiere que la sociedad civil conforme procesos de control social como las veedurías ciudadanas para que participen activamente del control de la Gestión Pública con el objeto de evaluar, aportar, prevenir y vigilar que todas las acciones beneficien al interés colectivo, sean oportunas, eficientes, eficaces y transparentes y que no afecten a la integridad de los recursos del Estado, sean estos económicos, humanos o naturales.

La confrontación no es el camino ideal para el cambio; si lo son, el compromiso y la acción; formarnos como ciudadanos para participar activamente en la construcción de un mejor país, es el nuevo reto.

Bienvenidos entonces a este proceso de empoderamiento de derechos y responsabilidades donde la participación, el control social desde una mirada intercultural de un Estado plurinacional que se construye con todos tus talentos, con manos limpias, mente lúcida y el corazón ardiente.

La Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana es el organismo rector y promotor de las políticas públicas para promover la participación de la ciudadanía, así mismo, es la entidad que genera el canal de comunicación entre el Presidente Constitucional de la República y la Comunidad.

La Subsecretaría de Participación Ciudadana conjuntamente con la Dirección de Apoyo a Observatorios y Veedurías Ciudadana constituyen según sus objetivos, el mecanismo a través del cual se impulsa y gestiona la participación colectiva a través de la promoción para la conformación de equipos de veeduría u observatorios, que solventan y sustentan la capacitación y dialogo ciudadano en instituciones, organismos, programas, planes o proyectos del Estado, para conocer la transparencia de todos sus procedimientos y recomendar mejores prácticas en la administración de los recursos públicos que afectan su realidad.

¿POR QUÉ INVOLUCRARNOS?

Primero por ser un derecho constitucional y una herramienta clave para que la ciudadanía activa incida en la toma de decisión en la vida pública y proponga nuevas alternativas de solución a sus necesidades así como exija a los gobiernos, funcionarios o empresas que usan fondos públicos la transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia en sus obras y servicios de esa forma se van cimentando las bases de la Democracia Participativa pilar del Buen Vivir.

Segundo para prevenir que no se repitan nuevamente actos aberrantes como El Feriado Bancario o el 30S donde los intereses privados de los que estaban acostumbrados a manejar el país vuelvan a ser de las suyas.

Recordarlo duele, mira fuera del país, y siente con tus hermanos la humillación, el trabajo mal remunerado, la discriminación, la falta de inversión social, la intención de privatizar los servicios públicos. Se llevaron la tercera parte del dinero de todos. Acabaron con nuestra cultura, nuestra salud y nuestra educación, pero no con nuestra fe y nuestras esperanzas.

Pero... ¿Dónde estábamos mientras tanto? ¿Por que, no lo vimos venir? ¿Y las instituciones del Estado, la Procuraduría, la Contraloría, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías, la Comisión Cívica Contra la Corrupción, el mismo Banco Central, la Corte Suprema de Justicia, los jueces y fiscales, por qué lo permitieron?

No puede volver a pasar. Si todo esto pasó porque NO teníamos la posibilidad de participar en el control de gestión pública de las instituciones del Estado, es hora de que seamos parte de ese control, que no permitamos la corrupción en ninguna forma, ni la IMPUNIDAD.

Por ello, te invitamos a saber, conocer y plantear - RECOMENDACIONES - al gobierno, a tú gobierno, cómo puede utilizar mejor los recursos de todos y de todas. A proteger el ambiente en el que vives, te invitamos a conocer tus costumbres y a hacerte digno en ellas, y a construir un país saludable y libre de corrupción y vergüenza.

QUE TODO SE PUEDA VER, las puertas están abiertas, necesitamos que te decidas; fue nuestra Patria, tú y tu familia, nuestros pobres, nuestros enfermos, nuestros niños los que sufrieron el golpe de la corrupción y la impavidez del poder económico, que no vuelva a pasar, QUE NO VUELVA A PASAR, por eso te necesitamos compañer@.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE EL ENFOQUE CONSTITUCIONAL

La constitución marca un nuevo momento para la democratización de la economía, la sociedad y la política, conforme se escucha permanentemente, esto responde al carácter histórico que la constitución representa, en torno a evidenciar la lucha de tres décadas de las organizaciones sociales en el país.



Una expresión del espacio de democratización es el de la nueva cualidad de la democracia, la nueva constitución plantea la complementariedad entre democracia representativa y democracia participativa, esta complementariedad resuelve los límites de la representación.

Por años, hemos asistido al agotamiento del sistema de partidos políticos y del modelo electoral, las agrupaciones políticas; todas, lejos de ser espacios de encuentro y acumulación ideológica degradaron en empresas electorales, ligadas a intereses económicos, este debilitamiento de la acción de los partidos políticos, entre otras cosas trajo consigo la imposibilidad de representación de los intereses y necesidades de las múltiples diversidades que coexisten en la sociedad ecuatoriana.

La constitución no prevé una ruta hacia una democracia directa exclusivamente, reconoce la importancia de la democracia representativa, es más, al plantear la importancia de los partidos políticos como expresión de espacios de convergencia ideológica respecto al manejo del estado, mueve el sentido de la representación del espacio electoral hacia el de disputa ideológica y política del estado y el gobierno.

El poder ciudadano es la expresión de la complementariedad entre los mecanismos de representación y participación en la construcción de una democracia multidimensional a la que llamamos “Sumak Kawsay”

Participar es esencialmente una práctica social autónoma, voluntaria e independiente, estas son sus características más importantes, la Constitución y la ley de Participación Ciudadana, constantemente reconocen este hecho, lo revolucionario es que la ubican por primera vez en la historia como principio del Estado, derecho y mecanismo de construcción del buen vivir, y establece cuales son las posibilidades, responsabilidades, y objetivos de la acción organizativa en lo público.

La participación es una estrategia de al menos tres sentidos:

Práctica social: Esta es autónoma del Estado y sucede por afuera de éste. La práctica social se encuentra en la práctica colectiva y comunitaria.

Derecho: Es de obligatoriedad para todos expresado en sus tres manifestaciones: restitución, ejercicio y exigibilidad de los derechos

Disputa del poder: La participación implica una disputa de poder entre quienes participan, este poder se manifiesta en los espacios de participación.

NIVELES DE LA PARTICIPACIÓN

No todas/as las personas participan de la misma manera, por lo que se considera diferentes niveles de participación.

Nivel alto

- Control social: Es el proceso de gestión participativa en base a formas estables e institucionalizadas de participación en todos los niveles de la gestión pública.
- Cogestión: Es el manejo de un conjunto de recursos de muy diversa índole, destinado a ejecutar las acciones necesarias para obtener un resultado final
- Decisión: Es la adopción de una idea o de una forma de actuación sobre un problema, escogida a partir de la formulación de dos o más alternativas.

Nivel medio

- Fiscalización: Es la vigilancia que ejerce una persona o un grupo social sobre el cumplimiento de las decisiones tomadas.
- Delegación: En base a un acuerdo previo, tanto los ciudadanos como el gobierno aceptan responsabilidades específicas.
- Iniciativa: Es la formulación de sugerencias por parte de los agentes participantes destinadas a resolver un problema o transformar una situación.
- Concertación: Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad definen la solución más conveniente para un problema y los medios para ejecutarla.

Nivel bajo

- Consulta: Es el procedimiento mediante el cual los participantes opinan sobre todo o algunos de los aspectos de un problema o una situación.
- Información: Es el conjunto de datos, hechos, nociones y mensajes a través de los cuales los participantes conocen o interpretan una situación y adquieren elementos de juicio para su conducta.
- Acceso: Es cuando los ciudadanos pueden relacionarse con sus instituciones locales.

LA RE-SIGNIFICACIÓN DE LO PÚBLICO DESDE EL MARCO CONSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN COMO ESTRATEGIA DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL

Es cierto además que hay en el contexto visiones, mecanismos, formas y niveles diferentes de participación, la Constitución y la Ley prevén crecientes mecanismos, formas, espacios, instancias de participación, lo que hay detrás en el concepto constitucional de esta afirmación es la construcción del poder ciudadano, se supera entonces una mirada instrumentalista o comercial de participación hacia una mirada de la construcción del sujeto histórico, el sujeto de cambio, la razón de ser de lo público.



Durante al menos los últimos treinta años, lo público ha sido atacado como aquello que se debe privatizar, como aquello que tiene mala calidad, como lo del gobierno y en el mejor de los casos como lo del Estado.

Estas reflexiones dominantes en lo público han hecho de él, un lugar común que significa más o menos todo y nada, por eso es importante para nosotros ubicar en la reflexión sobre el tema el campo de lo público.

Lo público, sobre todo en el nuevo marco legal e institucional, no se refiere a lo estatal exclusivamente, lo público refiere a aquello de interés común, frecuentemente este “interés común” se mueve como sinergia de los espacios Mercado- Sociedad - Estado.

La evidencia de que aquello que es de interés público no necesariamente se mueve en lo estatal, un ejemplo de ello puede ser el servicio de buses en una ciudad, siendo de propiedad privada, tienen un interés común y constituye entonces un asunto público; los asuntos de la organización son públicos pues constituyen de interés común para una colectividad.

En los años anteriores el discurso dominante ha planteado que lo que es público debe privatizarse, esta afirmación está lejos de ser inocente en términos de pensar “lo público” como lo público estatal, la afirmación plantea privatizar lo público pensando lo público como lo de interés común, esto es desarmar el espacio de lo público; desaparecerlo.

Lo público en definitiva es el territorio de la tensión, disputa social y política en los últimos años, la defensa de lo público frente a la intención real de privatizar todo, han sido en estos años evidente.

En la nueva constitución y en la institucionalidad emergente, la recuperación de lo público tienen un rol preponderante, los recursos del Estado se recuperan: el agua, el petróleo, la tierra como elementos de la disputa pública se recuperan como recursos de interés común, la “rectoría de lo público” se recupera para el Estado, esto es importantísimo como herramienta de la sociedad civil en la disputa de lo público, pues en mucho el nuevo paradigma es “lo público no puede ser privatizado”.

La tensión tiende a resolverse sobre todo a través del grado de participación de la sociedad, a mayor involucramiento de la sociedad en lo público mayor apropiación de este espacio, a mayor conciencia de corresponsabilidad de lo ciudadano en lo público, mayor democratización de este.

La participación entonces es en este caso estrategia de resignificación y de apropiación de lo público, no podemos dejar exclusivamente al Estado el cuidado de este que es bien de todos, las herramientas que la Constitución y la Ley Orgánica de Participación ofrecen como espacios de convergencia entre sociedad civil y Estado (los espacios mixtos o de interface , llámese asambleas, cabildos, la asamblea plurinacional, el consejo de planificación, la silla vacía, etc.), deben constituir sobre todo espacios de disputa de sentidos y apropiación de lo público.

Como estrategia de consecución del buen vivir la Constitución y los marcos institucionales emergentes ubican a la participación como elemento de reencuentro de la ciudadanía con lo público, y su re significación. Allí radica quizá la mayor oportunidad para las agendas participativas de este nuevo momento, esa quizá es la mayor característica del mismo.

Repensar lo público significa analizar cuál es el espacio de lo público, como se ha gestionado y cuál es la nueva apuesta en el tema.

EL CONTROL SOCIAL

El Control Social en todas sus formas, es el ejercicio del derecho del pueblo a participar activamente para conocer de manera oportuna, suficiente y adecuada las formas como el Estado a través de sus instituciones, administra los recursos de todos, como corresponsable del cuidado de lo Público la ciudadanía trasciende y plantea propuestas, alternativas de solución a sus necesidades desde su mirada y desde la cotidianidad de sus actividades como experiencia enriquecedora a las políticas públicas ejecutadas por el Estado y fortalecidas por los individuos de los pueblos y nacionalidades.

Es el compromiso democrático del individuo con su Patria y con los suyos (corresponsabilidad) desde las comunidades pueblos y nacionalidades para construir el Buen Vivir propuesto en la Constitución del Ecuador, donde el goce efectivo de los derechos y donde cada uno asume responsabilidades debe ser entendido desde el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza, esto permite que la participación activa de las personas sea un medio para el acceso a la toma de decisiones y la garantía del Estado del Buen Vivir, COMPROMISO que fortalece al Estado, a la democracia, y demanda un DIALOGO DE INTEGRACIÓN PERMANENTE entre los ciudadan@s para revisar, monitorear y vigilar de manera propositiva y proactiva la gestión.

Esta política participativa y de control social SE GENERA en dos vías:

Desde el Estado:

Cuando el Estado asume la corresponsabilidad con los ciudadanos de transparentar la gestión pública, estableciendo como objetivo primordial la implementación mecanismos de gestión que promuevan la transparencia donde se respalda y protege el derecho de l@s ciudadan@s a manifestarse democrática y libremente – en forma ordenada y pacífica.

Desde la ciudadanía:

La ciudadanía que reconociendo sus derechos y facultades ejerce control social para llegar al bien común.

LA CIUDADANÍA RESPONSABLE - RECHAZA EL CLIENTELISMO, EL OPORTUNISMO, EL CHANTAJE EN TODA SUS INSTANCIAS Y MANIFESTACIONES – PARA NO DAR PASO A LA CORRUPCIÓN



Sus elementos esenciales son:

- Participación Ciudadana: como la acción o conjunto de acciones por las que las personas ejercen su DERECHO de formar parte de diferentes instancias a través de los mecanismos establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, generando un proceso gradual de integración social.
- Prevención: el mecanismo anticipado que precautela, el BIEN COMÚN y que suerte efecto a través de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA – implementándola con Formación Ciudadana, Control Social y Gestión Pública Transparente.

¡Más vale prevenir qué...!

• Transparencia: como la práctica democrática de colocar la información gubernamental en la vitrina pública para que la ciudadanía pueda revisarla, analizarla y usarla. La gestión transparente es:

- a) Democrática
- b) Oportuna
- c) Disciplinada y
- d) Respetuosa
- e) Genera procesos honestos e incluyentes

La Secretaría de Pueblos a través de la Dirección de Apoyo a Observatorios y Veedurías Ciudadanas en coordinación con las Delegaciones Provinciales en todo el territorio nacional, apoya a los procesos de control social con capacitación durante todo el proceso así como asistencia técnica que permita la operatividad en la ejecución del proceso de control de acuerdo a la competencia legal y limite presupuestario que disponga esta cartera de Estado.

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

Observatorios Ciudadanos

Nacen de la iniciativa ciudadana organizada para estudiar, generar opinión e informar a la comunidad, y así poder realizar un proceso de Contraloría social de una política pública.

Para ello quienes la integran investigan, analizan, monitorean de manera fundamentada la política y a sus actores, como por ejemplo las políticas sociales de salud, educación o ambiente.

Espacios que pueden conformar redes como una modalidad de trabajo que potencie su accionar. Son de carácter progresista y a través de la participación de: los usuarios o de investigadores – profesionales, el reto es convertir los espacios ciudadanos en agentes dinamizadores de la democratización de los ámbitos del tema observado.

El trabajo en los observatorios implica:

- Trabajar en equipo, organizar y compartir sus responsabilidades,
- Informar adecuada y oportunamente del avance de su gestión
- Cumplir con los plazos y tiempos a él encomendados.

Respetar a sus compañeros de trabajo y a quienes sean objeto del trabajo que realice, pues no podrá emitir juicios de valor sobre éstos

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es una forma básica de evaluación de una política pública, de la gestión de una autoridad y sus funcionarios que está dirigida a la población, por parte de las autoridades electas tanto local como nacional.

“La rendición de cuentas se define como el requerimiento a una organización para explicar a la sociedad sus acciones y aceptar consecuentemente la responsabilidad de las mismas”.

Para el Dr. John M. Ackerman es “Un proceso pro-activo por medio del cual los actores sujetos a ella (servidores públicos), informan y justifican sus planes de acción, comportamiento, su desempeño, sus logros y resultados y se sujeten a las sanciones y recompensas correspondientes”³

Así como los funcionarios tienen la obligación de rendir cuentas, los/las ciudadanos tenemos el derecho de exigir a éstos la rendición de cuentas, para que se informe, no solamente lo que las autoridades deseen publicar o informar, sino sobre todo lo que los ciudadanos exijamos saber.

Es un mecanismo de las instituciones públicas para transparentar sus procesos, para alcanzar mayor equidad y eficiencia en su gestión, la misma que es evaluada por la ciudadanía.

Por ello nosotros debemos conocer lo que se planifico inicialmente y compararlo con lo que realmente se ejecuto, analizando las dificultades en cada actividad y si las alternativas de solución expuestas han sido las más optimas para el beneficio de todas y todos, complementado por un autoanálisis de la corresponsabilidad ciudadana frente a los resultados.

Acceso a la Información Pública

La información pública es un derecho constitucional y herramienta básica para que la ciudadanía participe activamente en la vida pública de los temas de su interés y exija a todas las funciones del Estado y todos los niveles de Gobierno transparencia y rendición de cuenta de su gestión.



Ejerciendo este derecho la ciudadanía con fundamento y conocimiento puede evaluar, opinar, cuestionar, aportar o proponer sobre los temas que le afectan. La exigencia y práctica de este derecho son la base en la que se sustentan los procesos de control social, fortaleciendo la corresponsabilidad y la cultura de transparencia.

Veedurías Ciudadanas

Las Veedurías Ciudadanas representan el PODER llano del pueblo y se manifiestan al ejercer con sano orgullo y dignidad su SOBERANÍA

Las Veedurías son conformadas por:

La voluntad de un grupo de ciudadanos organizados, caracterizados por ser activos, propositivos, que sin importar el número de miembros, deciden constituirse para ser corresponsables de:

- Vigilar y controlar un objetivo específico, que es sujeto de control social, signado por la flexibilidad en cuanto a formas de constitución, composición y atribuciones.
- Previenen e identifica actos de corrupción, al contribuir en fortalecer el cumplimiento de principios de ética pública de funcionarios y servidores públicos, en el ejercicio de su cargo y las actividades propias de su labor.
- Aportan propuestas para la mejora de los programas y servicios sociales,

Los actores de la veeduría ciudadana son el ciudadano común y las asociaciones civiles en una perspectiva de renovación del tejido social de carácter transitorio, con legitimidad interna (sin personalidad jurídica), y de duración limitada

La Veeduría no sólo controla o fiscaliza, sino que también contribuye con propuestas para solucionar los problemas o mejorar la gestión pública.

Por ello las Veedurías nacen de la necesidad social, por tanto puede promoverse desde la Sociedad Civil y desde la Institucionalidad Pública, respetando los principios establecidos en la Constitución y la Ley, incorporando elementos de ética y transparencia. Pero debe ser coordinada institucionalmente, para no arriesgar su efectividad.

Pueden ser CONSTITUIDAS EN:

- EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL parte de la 5ta función del Estado “Transparencia y Control Social”, institución a cargo de promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley.
- LA SECRETARIA DE PUEBLOS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA encargada del DISEÑO DE POLÍTICAS PUBLICAS, participación ciudadana,

formación, voluntariado y veedurías ciudadanas, así como el registro y fortalecimiento de los Movimientos Sociales a nivel nacional.

La SPPC, respalda metodológicamente a todo el proceso de conformación y ejecución que requieran los/as veedores/as, a través de talleres de información y capacitación.

Para ello se requiere:

1. Presentación de una solicitud específica determinando el OBJETO sobre el que se desea trabajar en una veeduría ciudadana.
2. Cumplimiento de procesos ordenados y preestablecidos
3. Los veedores tendrán libertad de escoger los mecanismos de información que les permitan tener una mejor comprensión del objeto de la veeduría.
4. Una vez puesta en marcha la veeduría se cumplirá con lo establecido en la Ley -a fin de proteger las pruebas y precautelarse a los veedores – como mecanismo de prevención.
5. Los resultados, conclusiones y recomendaciones que se obtengan de la Veeduría – deberán obligatoriamente ser puestos en conocimiento y a consideración de las comunidades, pueblos o nacionalidades a las que pertenece así como a las autoridades de la institución observada, de forma inmediata, motivada y expedita.

Las Veedurías te ayudan y crean:

- a) Equilibrar la distribución del poder incidiendo en la toma de decisiones
- b) Informar las realidades de tu entorno a las autoridades
- c) Solicitar información pública base de la participación y la transparencia
- d) Conocer gestión pública y las responsabilidades que tenemos como ciudadanos/as
- e) Evaluar las políticas públicas
- f) Vigilar los planes, programas o proyectos
- g) Dar continuidad a obras o servicios, y
- h) Rescate de valores construyendo juntos nuevos códigos de ética y estética.
- i) Espacios que fomenta la PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la construcción del Buen Vivir desalientan la CORRUPCIÓN y logran fortalecer la cultura de CORRESPONSABILIDAD para la eficaz administración de nuestros recursos naturales, humanos y económicos de manera TRANSPARENTE Y HONESTA.
- j) Procesos de generación de conciencia crítica, proponente y propositiva.
- k) Promueven el cumplimiento de derechos y responsabilidades comunitarias e individuales.
- l) Transforman la distribución del poder y el ejercicio de la administración pública aportando a la construcción del buen vivir



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONTRALORÍA SOCIAL NO SON REALMENTE EFECTIVAS - MIENTRAS NO SE MODIFIQUEN Y AMPLIÉN LAS RELACIONES DE PODER.

Obligaciones del Veedor Ciudadano:

El Veedor está obligado a:

1. Guardar sigilo y mantener prudencia con la información que haya recabado de su gestión.
2. A trabajar con ética y eficiencia – aplicando los principios constitucionales y los establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
3. A no perjudicarse ni a sí mismo, ni a sus compañeros, a fin de emitir informes transparentes
4. A trabajar en equipo, organizar y compartir sus responsabilidades
5. A informar adecuada y oportunamente del avance de su gestión y a cumplir con los plazos y tiempos acordados en su plan de trabajo
6. A respetar a sus compañeros veedores y a quienes sean objeto del trabajo que realice, pues no podrá emitir juicios de valor sobre éstos.

EL VEEDOR CIUDADANO ES EL PIONERO Y EL EJEMPLO DE UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y

DEMOCRÁTICA Y ES QUIEN FORTALECE LOS PROCESOS DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL BUEN VIVIR

Las personas u organizaciones sociales de los pueblos y nacionalidades, se organizan motivados por el interés colectivo a un tema específico, dentro de un territorio concreto y que tendrá un tiempo determinado en el que tratará de satisfacer sus inquietudes de forma propositiva, que permitirá conocer su funcionamiento y lógica operativa la que contrastará con su realidad legitimando o proponiendo una nueva opción desde la mirada ciudadana.

Para el funcionamiento de las veedurías ciudadanas es pertinente el desarrollo de un proceso sistemático y ordenado de pasos a seguir. La SPPC plantea una metodología de tres etapas, que en resumen son:

METODOLOGÍA PARA EL CONTROL SOCIAL

Pasos en el etapa de diseño

1. Organizaciones y ciudadanos/as que muestran un interés común en lo público, buscar información sobre el tema y sobre procesos de control social solicitan a la spcc apoyo para un proceso de capacitación

2. Se deben capacitar en participación ciudadana y control social es importante conocer el marco conceptual y normativo que garantiza este derecho
3. La ciudadanía determina con claridad cuál es el objeto de la iniciativa de control social. Aquí es necesario precisar sobre qué aspecto de la gestión pública se va a realizar este ejercicio
4. Una vez determinado el objeto se debe establecer cuáles son los objetivos de la iniciativa de control social para delimitar el alcance y accionar del ejercicio de monitoreo y evaluación de la gestión pública.
5. Se realiza un diagnóstico participativo y se identifica los actores que se relacionan con el ejercicio de control social
6. Las organizaciones y ciudadanos/as agrupados y una vez definido el objeto de la iniciativa de control social y su objetivo, debe designar al grupo veedor que sea representativo de todos los actores interesados en promover la iniciativa de control social.
7. El grupo veedor se establece a través de un acto constitutivo que incluye la notificación a la institución que va a ser observada. La notificación debe ser una invitación a la institución pública para que abra sus puertas y facilite la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de dicha instancia.

Pasos en el etapa de ejecución

1. Presentación oficial de la iniciativa de control social ante las autoridades competentes, ciudadanía, medios de comunicación
2. Elaboración de un plan de acción, en el cual se determine y se especifique las acciones, actividades, recursos y responsables de la ejecución de cada tarea que va a realizar la veeduría.
 - Conformación de comisiones, las mismas que permiten la distribución del trabajo del grupo veedor.
3. Recolección de la información en las instancias respectivas.
4. Aplicación de herramientas para el levantamiento de información como:
 - Encuestas a usuarios del servicio observado
 - Entrevistas a las autoridades involucradas
 - Mesas de diálogo y/o foros de debate con los/as ciudadanos/as, organizaciones, instituciones públicas y privadas



5. Elaboración del informe final, consiste en ordenar la información recolectada (documentos, entrevistas, reuniones, mesas de diálogo) y redactar un escrito en el que se desarrolle los principales aspectos relacionados al objeto de control social.

Pasos en el etapa de seguimiento aprendizaje

1. Monitoreo de las recomendaciones planteadas en el informe final

La veeduría mantiene reuniones con las autoridades involucradas de acoger y analizar las recomendaciones

La veeduría valúa los aportes de sus recomendaciones

Elaboran una rendición de cuentas e informan a la ciudadanía de su aprendizaje

2. Traslado de saberes

Narran pasos que siguieron en el proceso y lo aprendido

Asesoran nuevos procesos

Apoyan en la sistematización de la experiencia

3. Identifican nuevos interés y necesidades de sus comunidades

Organizan a nuevos grupos de ciudadanos Inician el proceso de control social

BASE LEGAL DEL CONTROL SOCIAL:

Veeduría Ciudadana

- a. Constitución de la República del Ecuador
- b. Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- c. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Reglamento
- d. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - Reglamento General de Veedurías Ciudadanas
- e. Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Acción de acceso a la información pública)
- f. Decreto Ejecutivo No 133 – Publicado en el R.O. No. 35 de 07.03.2007 y Reforma del estatuto R.O. N° 551 de 18.03.2009 - SPPC
- g. Decreto Ejecutivo No 1511 – Publicado en el Tercer Suplemento R.O. No.498 de 29.12.2008 - SNTG

PRINCIPALES PUNTOS ABORDADOS EN LOS OTROS TEMAS DEL FORO

El Estado Ecuatoriano frente al envejecimiento – Ley del Anciano

Tanto la Asambleísta Silvia Salgado como Betty Carrillo coincidieron en la necesidad de dialogar con las organizaciones y ciudadanía adulta mayor para incorporar sus inquietudes en una nueva Ley que beneficie y proteja a este grupo poblacional.

Demografía, vejez y envejecimiento Nacional en Ecuador

Entre los principales datos brindados por el INEC se destaca que la población mayor a los 60 años esta en 9,3% del total de habitantes del Ecuador, de ello el 52,1% son mujeres y el 47,9 Hombres, ubicándose en la zona urbana el 58,8% y el 41,2% en el área rural. Se menciono además que el 70,8% se auto identifica mestiza y la provincia con mas alto % de adult@s mayores es Bolívar.

Finalmente se informo que el 25, 9% de los 3'810.548 hogares cuenta con al menos 1 adulto mayor en su familia y de ellos el 21,3% son cabeza de hogar

Programa 60 y Piquito

Se indico que su objetivo es promover la realización humana y la salud integral de las Personas Adultas Mayores que habitan el Distrito Metropolitano de Quito, para ello cuentan con 60 puntos inaugurados, se incorporaran 90 organizaciones de adult@s e inaugurarán 60 puntos más. El programa cuenta con el apoyo de distintas Secretarías de Municipio trabajando en temas de capacitación y formación así como la correcta utilización del tiempo libre de este grupo poblacional.

Políticas públicas y adult@s mayores

Al momento en el MIES se trabaja en la construcción de la Agenda Política Pública del Adult@ Mayor, que trata de incorporar la gestión de las instituciones públicas de acuerdo a los planes operativos de cada una, acogiendo el trabajo coordinado en el nuevo modelo de gestión impulsado en este Gobierno.

Entre los logros del MIESS se tiene la construcción de 7 centros gerontológicos y se sumaron 10 centros, contando a nivel nacional con 17, en la que se construye además los standares de calidad que servirán de referentes para la empresa privada.

La otra línea de acción se refiere a los 129 convenios con GAD's y ONG's agrupando a 10 mil adultos mayores que se benefician de las modalidades de atención:

- Residencia (sin referente familiar)
- Diurna (recreación, alimentación)
- Domiciliaria (con referente familiar con dificultad de movilización)

Sin embargo se realizará en estas semanas la evaluación de los convenios y su cumplimiento de acuerdo a sus objetivos.



A criterio de la Dirección de Gerontología y atendiendo el nuevo marco constitucional, instituciones como Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo y Ministerio de Justicia deben ser quienes defiendan jurídicamente los derechos del Adult@ Mayor.

Para el 2013 se espera que el 100% de la población adulta mayor reciba la pensión no contributiva atada al Programa de Protección Social (salud, exequial, seguro de vida).

La participación de la sociedad civil internacional presente en los derechos de Adult@s mayores

En el marco de Madrid + 10, la sociedad civil de América Latina y el Caribe, con el apoyo de los integrantes del CORV, ha implementado y desarrollado diversos espacios de trabajo, reflexión, acuerdos y propuestas, tales como:

1. Santiago, Chile - Junio 18, 19 y 20 de 2003 (SEDE CEPAL/CELADE).
Reunión de Sociedad Civil: Desafío de una estrategia regional Participaron 240 personas, provenientes de 11 países, representantes de 90 organizaciones y redes de América Latina y el Caribe.
Documento: "Declaración de la Sociedad Civil, Santiago 2003"
2. Santiago, Chile - 19 y 20 de abril de 2007 (SEDE CEPAL/CELADE).
Seminario: "Experiencias de Iniciativas productivas para Personas Adultas Mayores: Una respuesta a la generación de Ingresos" Participaron 240 personas, provenientes de 13 países, representantes de 95 organizaciones y redes de América Latina y el Caribe.
Documento: "Declaración de Santiago de Chile-2007, Camino a Madrid +5"
3. Brasilia, Brasil - Diciembre 1, 2 y 3 de 2007.
Foro Regional sobre Envejecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe. Evaluación del Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento. Madrid +5"
Participaron 200 personas, provenientes de 17 países, representantes de 85 organizaciones y redes de América Latina y el Caribe.
Documento: "Carta de Brasilia 2007, Declaración de la Sociedad Civil"
4. Santiago, Chile - 1 y 2 de octubre de 2009 (SEDE CEPAL/CELADE).
"Sociedad Civil +10: Aportes y desafíos por los Derechos de las Personas Mayores"
Participaron 240 personas, provenientes de 15 países, representantes de 105 organizaciones y redes de América Latina y el Caribe.
Documento: "Envejecer con Derechos. Principios y Estrategias de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe"
5. Tres Ríos, Costa Rica; 6, 7 y 8 de mayo de 2012 (Escuela Social Juan XXIII).
"Reunión Regional de Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid +10: del Plan a la Acción"
Participaron, aproximadamente, 300 personas, de 19 países, representantes de 95 organizaciones y redes de América Latina y el Caribe.
Documento: "Declaración de Tres Ríos".

Socialización de los documentos de la Tercera Conferencia Intergubernamental de Envejecimiento

Sumándose a las Declaraciones de TRES RÍOS, Costa Rica generada por la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento, los participantes del Foro acogieron esta Declaración así como la carta de SAN JOSÉ sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe Conferencia regional intergubernamental organizada por la CEPAL y el Gobierno de Costa Rica, documentos socializados en el Foro. Producto de ello se elaboro la Declaración de Quito.

Por la importancia de estos documentos creemos que es necesario que los mismos pasen a ser una herramienta de consulta, difusión y discusión que alimentará el conocimiento de las personas que envejecen y l@s envejecid@s en los espacios de participación y control social que se generen en el país.

**Reunión Regional de Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid +10:
Del Plan a la Acción - Escuela Social Juan XXIII,
Costa Rica, 6, 7 Y 8 de mayo de 2012.**

“DECLARACIÓN DE TRES RÍOS, COSTA RICA” Declaración de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento

En el marco del seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Internacional de Madrid y la Declaración de Brasilia sobre el Envejecimiento como representantes de organizaciones sociales y de personas mayores, redes, organizaciones no gubernamentales, instituciones religiosas y académicas de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, reunidos en la localidad de Tres Ríos, Cantón de LA UNIÓN, en Costa Rica, y después del análisis y discusión sobre la situación actual de la población adulta mayor de la región y el gran desafío que plantea el envejecimiento poblacional hacemos la siguiente declaración:

Consideramos importante resaltar, de la realidad latinoamericana, los siguientes aspectos:

1. Los derechos de las personas adultas mayores siguen siendo vulnerados. A la gestión en relación con la vejez y el envejecimiento, le falta coherencia entre el discurso que enfatiza los derechos y el cumplimiento de los mismos. En este contexto, las personas mayores continúan sufriendo de discriminaciones múltiples; diferentes tipos de maltrato y violencia; pobreza, y falta de acceso a la justicia.



2. El enfoque de políticas públicas y programas dirigidos a las personas adultas mayores, no ha ido acompañado del desarrollo de una visión de la vejez que dé cuenta de la diversidad de formas de envejecer. Carecen de perspectivas intergeneracional y de género e invisibilizan a las personas del área rural, indígenas y afrodescendientes.
3. Las políticas de vejez carecen de prioridad y de presupuestos estables y sostenidos lo cual las torna ineficaces en su implementación, al tiempo que no se puede hacer seguimiento y control de las mismas.
4. Un alto porcentaje de la población carece de acceso al trabajo formal, digno y en consecuencia, queda excluida de la seguridad social y de la posibilidad de contar con una vejez digna. En aquellos países donde se han implementado los sistemas de pensiones de capitalización individual, se generan situaciones de desigualdad e inequidad, y además de incertidumbre frente a los riesgos financieros.
5. La persistencia de la reproducción estructural de la pobreza reafirma la desigualdad e inequidad para todas las edades, así como, la obligación de continuar trabajando en edades avanzadas, la mayoría de las veces, en espacios informales y en condiciones precarias.
6. Los grupos de población adulta mayor, desplazada, refugiada, migrante y de zonas fronterizas, continúan en especial condición de vulnerabilidad. Los cambios en las estructuras de los servicios de salud y las formas de afiliación suelen limitar el acceso a la atención oportuna, desatendiendo hasta sus necesidades más prioritarias. Tampoco pueden disfrutar de las otras áreas de la seguridad social.
7. Los servicios de salud pública no toman en consideración las necesidades de las personas adultas mayores, lo cual se agrava debido al incremento porcentual y absoluto de este grupo y afecta de manera directa la funcionalidad y la independencia de las personas mayores y en consecuencia, incide en su autonomía y economía familiar.
8. En la mayoría de nuestros países, el cuidado y atención a personas adultas mayores no ha sido suficientemente asumido en el marco de políticas públicas y recae principalmente en mujeres, muchas de ellas, adultas mayores, sin que se le reconozca su aporte para el acceso a los beneficios de la seguridad social y demás programas del Estado.
9. La visibilidad e identidad en la participación social, política, económica y cultural de las personas mayores todavía es muy incipiente, y en muchos casos se reduce a la calidad de “beneficiario” en el marco de programas de subsidios sociales del Estado.
10. Las personas mayores siguen afectadas por la estigmatización hacia la vejez y el envejecimiento en programas, servicios sociales y jurídicos sin respetar su autonomía, calificándolas de incapaces. Reforzando una imagen negativa de la vejez, promovida especialmente por intereses del mercado.
11. La “institucionalización” en establecimientos de larga estadía sin consentimiento informado de las personas adultas mayores y sin estándares de calidad de los servicios constituye una violación de los derechos humanos.

12. La lógica de la economía mundial (políticas neoliberales) en un mundo de concentración de la riqueza y globalización de los mercados conlleva a una distribución inequitativa y a ver a las personas mayores como una carga para los Estados.

Teniendo en cuenta lo anterior, como un marco general en el cual se resaltan los aspectos más determinantes, demandamos a los gobiernos y Estados que:

- Garanticen el cumplimiento de la observación N° 6 de la aplicación al pacto de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, la recomendación N° 27 de CEDAW, Declaración para el Derecho al Desarrollo, Convención contra el racismo y neocolonialismo, Convención Internacional Contra la Tortura, Tratos inhumanos y degradantes, y otros instrumentos internacionales.
- Decidan en la presente reunión de los gobiernos de Latinoamérica y el Caribe que las denominadas “Conferencias regionales intergubernamentales sobre envejecimiento” pasen a llamarse “Conferencias regionales intergubernamentales sobre envejecimiento y sobre los derechos de las personas mayores”, siendo consecuentes con lo afirmado en su Declaración de Brasilia de 2007.
- Apoyen, informen y divulguen a toda la comunidad, en particular a las personas adultas mayores, sobre el desarrollo de las propuestas de las Convenciones Interamericana e Internacional en defensa de los Derechos de las personas adultas mayores, a nivel de OEA y Naciones Unidas.
- Creen los mecanismos de participación en los comités de seguimiento de estas Convenciones, integrados por representantes de organismos de la sociedad civil y en especial, de organizaciones de personas mayores.
- Reconozcan a las personas adultas mayores como sujetos de derechos, actores del desarrollo con garantías y responsabilidades, respecto a sí mismos y a los demás, y fomenten su empoderamiento e integración a los distintos ámbitos de la sociedad y del quehacer humano, para que se transformen en agentes de cambio y protagonistas de su proceso de envejecimiento.
- Implementen políticas, programas y proyectos que permitan la promoción y difusión de los saberes ancestrales y conocimientos de las personas mayores para promover y contribuir a la educación intercultural y la transmisión de éstos a las nuevas generaciones, contribuyendo a eliminar la actual visión negativa de la vejez generando un nuevo paradigma.
- Reconozcan la interculturalidad como herramienta que promueve la relación de pueblos y naciones, que busca un intercambio, reciprocidad voluntaria y creativa dentro de una relación mutua, basada en el interés de conocer al otro y de establecer alianzas solidarias.
- Garanticen y promuevan el reconocimiento y el ejercicio de los sistemas propios de justicia para las personas mayores de pueblos indígenas y afrodescendientes, respetando sus visiones y cosmovisiones sobre identidad y valores culturales.



- Ajusten las políticas y programas a los desafíos de la vejez y el envejecimiento, para que éstas trasciendan a los gobiernos, y a visiones inmediatistas e improvisadas, eliminando trabas burocráticas, y asegurando una implementación oportuna de las mismas. En esa medida es imperativo crear las instituciones y mecanismos que sean necesarios para que las hagan efectivas.
- Reorienten la atención de las necesidades de las personas adultas mayores hacia políticas de carácter universal y permanente, no limitando la acción del Estado a las medidas de superación de pobreza.
- Garanticen la seguridad social desarrollando el sistema contributivo (tripartito) y no contributivo, valorizando como titular de sus derechos a las Personas Adultas Mayores y promoviendo la solidaridad intergeneracional.
- Adecuen el acceso y la calidad de los servicios de salud a las crecientes demandas relacionadas con el envejecimiento poblacional y fortalezcan la atención primaria de la salud y la práctica de la medicina tradicional.
- Creen programas de atención domiciliaria en salud, adecuados a las necesidades específicas en cada uno de los países.
- Promuevan leyes para garantizar la protección del patrimonio de las personas mayores.
- Aseguren que el derecho a la protección y el cuidado sea materia de política pública y no simple obligación de las familias y de las mujeres como si fuese “natural”. Que se implementen servicios de apoyo a la familia para asegurar el bienestar y el respeto de los derechos humanos.
- Creen y/o fortalezcan instancias de defensorías de las personas adultas mayores.
- Garanticen que las personas adultas mayores participen en los procesos de la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos públicos, especialmente de los gobiernos locales.
- Implementen mecanismos de participación autónoma de las personas adultas mayores en la formulación y control de políticas públicas, relativas al pleno disfrute de sus derechos, facilitando el acceso a la justicia.
- Estimulen las relaciones intergeneracionales, para superar las barreras que fragmentan los grupos etáreos en nuestras sociedades.
- Provean a la población adulta mayor de vivienda y que ésta cumpla con los necesarios requisitos de accesibilidad.
- Destinen recursos y apoyos para estimular que las personas mayores se inserten en los espacios de enseñanza, creación cultural, deportivos, recreativos y de la vida pública que contribuyan a la eliminación de estereotipos.
- Erradiquen el analfabetismo entre las personas adultas mayores tanto de lectoescritura y de nuevas tecnologías de la información.

- Incorporen el envejecimiento como materia de enseñanza en los planes de estudio en todos los niveles del sistema educativo, para construir una sociedad en la que se elimine la discriminación por motivos de edad y se aliente la solidaridad y el apoyo mutuo de las generaciones.
- Faciliten la actualización de conocimientos sobre vejez y envejecimiento a los funcionarios públicos y en especial a los trabajadores de los servicios de salud, teniendo en cuenta los principios fundamentales de los derechos humanos.
- Creen y apoyen la formación curricular de grado, postgrado e investigación en temas de vejez y envejecimiento, con visión de derechos humanos y género.
- Definan y hagan efectivas las medidas necesarias para reparar de manera integral a las personas mayores que han sido víctimas de situaciones de maltrato, violencia, o acciones negligentes en los servicios de salud.
- Garanticen los derechos humanos y calidad de vida de las personas que residen en establecimientos de larga estadía, con políticas que favorezcan y diversifiquen las modalidades de residencia y de los servicios de atención, protocolos de funcionamiento, control y vigilancia social.
- Atiendan las necesidades especiales de las personas refugiadas, desplazadas, migrantes y en especial las de edad avanzada, definiendo los recursos y mecanismos necesarios para su protección y la de sus familias.
- Presten mayor atención a las personas adultas mayores en situaciones de emergencia provocadas por catástrofes naturales y de conflictos armados.
- Reconozcan a las organizaciones de personas adultas mayores y a las no gubernamentales como interlocutores válidos e imprescindibles en las decisiones de políticas nacionales e internacionales que conduzcan a emprender nuevas tareas comunes en la decisión de construir una sociedad para todas las edades.
- Creen mecanismos que faciliten la integración y participación de las personas adultas mayores en el proceso de evaluación del cumplimiento de los Objetivos del Milenio.
- Ejercen el control y vigilancia de la inclusión de los desafíos del envejecimiento poblacional y los derechos humanos, especialmente de las personas mayores en los países de América Latina y el Caribe, en las agendas de las agencias especializadas del sistema de Naciones Unidas y otras de cooperación internacional.
- Respondan a todas las demandas pendientes, que se han presentando en las declaraciones de las reuniones de sociedad civil de los años 2007 y 2009.

Nuestros compromisos como sociedad civil de la Región son:

- Exigir y vigilar el respeto a los derechos humanos y el reconocimiento del rol de las Personas Adultas Mayores como actores sociales.
- Participar de manera permanente y activa en cada uno de los espacios que se establezcan para trabajar en favor de recuperar los derechos de las personas de edad.



- Como ciudadanos y ciudadanas nos proponemos desarrollar acciones y asumir nuevos compromisos para promover y educar en el respeto, el ejercicio pleno y la defensa integral de derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Promover la inclusión del derecho a la cultura en las políticas públicas y en consecuencia facilitar el acceso de todos los ciudadanos al usufructo de los bienes culturales y patrimoniales.
- Promover y fortalecer la organización de las personas mayores y el movimiento de la sociedad civil en torno a la necesidad de envejecer con derechos, fomentando de manera especial su participación activa como sujetos de derechos y protagonistas en el desarrollo de la región.
- Desarrollar, promocionar, visibilizar la perspectiva de género en temas de envejecimiento.
- Promover la movilización de las personas adultas mayores en acción conjunta con las generaciones más jóvenes, para el derecho al desarrollo, la igualdad de derechos y la erradicación de la pobreza.
- Buscar y reforzar alianzas con los sectores sociales que también abogan por los derechos humanos, para promover la solidaridad con las personas adultas mayores, así como el compromiso de ellas con otras reivindicaciones sociales.
- Promover que la cooperación entre las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de las personas mayores este fundada sobre condiciones justas de reconocimiento al valor del trabajo que éstas aportan en contrapartida al financiamiento.
- Impulsar la difusión de los resultados de la reunión regional de sociedad civil y de la presente declaración al interior de nuestros países, especialmente entre las personas adultas mayores, organizaciones, instituciones públicas y organismos de gobiernos locales, responsables de implementar las políticas.
- Ante la urgencia de poner la cuestión del envejecimiento en las pautas mundiales y regionales, nos comprometemos en viabilizar y estar presentes en esos espacios; en especial en la Cumbre de los Pueblos de Río+20 por la Justicia Social y Ambiental.
- Desarrollar acciones tendientes a asegurar la participación de las personas adultas mayores en los espacios de evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Implementar las acciones propuestas en la Reunión regional de la sociedad civil realizada en Tres Ríos, Costa Rica.
- Entregar y presentar esta Declaración de la Reunión Regional de la sociedad civil en la III Conferencia Intergubernamental de los países de América Latina y El Caribe Sobre Envejecimiento.

CARTA DE SAN JOSÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

“La tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe fue organizada por la CEPAL y el Gobierno de Costa Rica. La Conferencia se realizó en San José de Costa Rica, del 8 al 11 de mayo de 2012, y contó con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).”

Nosotros, los representantes de los gobiernos reunidos en la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, celebrada en San José de Costa Rica, del 8 al 11 de mayo de 2012,

Con el propósito de identificar las acciones clave en materia de derechos humanos y protección social de las personas mayores en América Latina y el Caribe,

Conscientes de que la edad sigue siendo un motivo explícito y simbólico de discriminación que afecta el ejercicio de todos los derechos humanos en la vejez, y que las personas mayores requieren atención especial del Estado,

Expresando preocupación por la dispersión de las medidas de protección de los derechos de las personas mayores en el ámbito internacional, lo que dificulta su aplicación y genera desprotección en el ámbito nacional,

Convencidos de que es imprescindible tomar medidas adicionales para proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas mayores, incluida la posibilidad de elaborar nuevos instrumentos internacionales,

Reconociendo que, pese a los esfuerzos realizados por varios países de la región por incorporar mayor solidaridad a los sistemas de protección social y ampliar la protección de los derechos humanos de las personas mayores, las limitaciones y exclusiones persisten, lo que afecta la calidad y dignidad de la vida de estas personas,

Habiendo examinado los informes de los mecanismos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; en particular, el estudio temático sobre el ejercicio del derecho a la salud de las personas mayores¹ y el Informe sobre los derechos humanos y la extrema pobreza²,

Guiados por las observaciones generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde se abordan los asuntos de especial interés de las personas mayores³, la Recomendación general núm. 27 del Comité para la Eliminación de la Discriminación

1 A/HRC/18/37, 2011.

2 A/HRC/17/34, 2011.

3 Observación General núm. 6 sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, de 1995; núm. 14 sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12), de 2000; núm. 19 sobre el derecho a la seguridad social (artículo 9), de 2008, y núm. 20 sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2), de 2009.



contra la Mujer y la Observación núm. 2 del Comité contra la Tortura,

Haciendo suyas las conclusiones y recomendaciones de las reuniones de seguimiento de la Declaración de Brasilia, celebradas entre 2008 y 2010; el Encuentro Internacional para el seguimiento de la Declaración de Brasilia y promoción de los derechos de las personas mayores de 2011 y el Foro Internacional sobre los derechos de las personas mayores de 2012,

Expresando satisfacción por la creación del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en virtud de su resolución 65/182 de 21 de diciembre de 2010, y tomando en consideración las conclusiones de su primera y segunda reuniones de 2011,

Reconociendo el trabajo sistemático que realiza la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por conducto del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, para apoyar a los países de la región en la incorporación del envejecimiento en las agendas de desarrollo y agradeciendo el apoyo que brindan el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS),

Con la firme determinación de adoptar medidas a todo nivel para ampliar de manera progresiva la cobertura y calidad de los sistemas de protección social, incluidos los servicios sociales para una población que envejece, y poner en práctica acciones dirigidas a reforzar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, sin discriminación de ningún tipo,

Habiendo examinado la documentación preparada por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en ocasión de esta Conferencia y acogiendo con satisfacción las conclusiones y propuestas del documento titulado Envejecimiento, solidaridad y protección social: La hora de avanzar hacia la igualdad⁴,

1. Reafirmamos el compromiso expresado en la Declaración de Brasilia de no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia y crear redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos,
2. Respalamos la labor del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento y lo exhortamos a estudiar la viabilidad de una convención internacional de los derechos de las personas mayores y apoyamos al Grupo de trabajo de la Organización de los Estados Americanos sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores para que avance en la elaboración de una convención interamericana,
3. Reiteramos una vez más a los países miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que evalúen, con la mayor celeridad, la posibilidad de designar un relator especial encargado de velar por la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores,

4 LC/L.3451(CRE.3/3), abril de 2012

4. Reconocemos que el acceso a la justicia es un derecho humano esencial y el instrumento fundamental por medio del cual se garantiza a las personas mayores el ejercicio y la defensa efectiva de sus derechos,

5. Afirmamos que la participación política, pública y social de las personas mayores es un derecho humano fundamental y exhortamos al respeto de su autonomía e independencia en la toma de las decisiones,

6. Reforzaremos las acciones dirigidas a incrementar la protección de los derechos humanos en el ámbito nacional y nos comprometemos a:

- a. Adoptar medidas adecuadas, legislativas, administrativas y de otra índole, que garanticen a las personas mayores un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos y prohíban todos los tipos de discriminación en su contra,
- b. Fortalecer la protección de los derechos de las personas mayores por medio de la adopción de leyes especiales de protección o la actualización de las ya existentes, incluidas medidas institucionales y ciudadanas que garanticen su plena ejecución,
- c. Brindar atención prioritaria y trato preferencial a las personas mayores en la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en los procesos administrativos y judiciales, así como en los servicios, beneficios y prestaciones que brinda el Estado,
- d. Adoptar medidas de acción afirmativa que complementen el ordenamiento jurídico y que promuevan la integración social y el desarrollo de las personas mayores,
- e. Desarrollar políticas públicas y programas dirigidos a aumentar la conciencia sobre los derechos de las personas mayores, incluida la promoción de su trato digno y respetuoso y de una imagen positiva y realista del envejecimiento,
- f. Garantizar y proveer los recursos necesarios para el acceso de las personas mayores a la información y a la divulgación de sus derechos,
- g. Garantizar además el derecho a la participación de las personas mayores en las organizaciones de la sociedad civil y en los consejos, así como en la formulación, implementación y monitoreo de las políticas públicas que les conciernen,

7. Acordamos mejorar los sistemas de protección social para que respondan efectivamente a las necesidades de las personas mayores, mediante el impulso de las siguientes acciones:

SEGURIDAD SOCIAL

- a. Promover la universalización del derecho a la seguridad social, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países,
- b. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las pensiones contributivas y no contributivas, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países,
- c. Asegurar que los programas de seguridad social se complementen con otras políticas sociales, en particular la prestación de atención en salud y vivienda,



SALUD

- d. Promover la universalización del derecho a la salud de las personas mayores,
- e. Diseñar e implementar políticas de atención integral de la salud preventiva, con enfoque gerontológico e interdisciplinario, en particular mediante la atención primaria y con inclusión de servicios de rehabilitación,
- f. Implementar modelos de atención multi e interdisciplinarios en geriatría y gerontología, en los diferentes niveles de atención en salud, para responder a las necesidades de las personas mayores,
- g. Facilitar el acceso preferencial a los medicamentos, equipamientos, ayudas técnicas y servicios integrales de rehabilitación para favorecer la independencia de las personas mayores, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países,
- h. Asegurar el derecho a un consentimiento previo, libre e informado para toda intervención médica, con independencia de la edad, condición de salud y tratamiento previsto, para favorecer la autonomía de las personas mayores,
- i. Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor a las personas mayores con enfermedades terminales,
- j. Proteger, mediante mecanismos de supervisión y control periódicos, los derechos y la dignidad de las personas mayores que residen en instituciones públicas y privadas y en establecimientos médicos,
- k. Promover la formación de recursos humanos en geriatría y gerontología, en todos los niveles de atención,
- l. Implementar programas de capacitación, con un enfoque de derechos humanos, para los equipos de salud en todos los niveles de atención, cuidadores y personal de instituciones que trabajan con personas mayores,
- m. Diseñar políticas para implementar programas que traten eficazmente enfermedades transmisibles y no transmisibles,
- n. Formular y adaptar los marcos legales, protocolos y mecanismos a los instrumentos de derechos humanos, para proteger la dignidad de las personas mayores que residen en instituciones públicas o privadas y establecimientos médicos,

SERVICIOS SOCIALES

- o. Crear y garantizar los servicios sociales necesarios para brindar cuidado a las personas mayores en consideración de sus necesidades y características específicas, promoviendo su independencia, autonomía y dignidad,
- p. Desarrollar la atención a domicilio como forma complementaria de la institucional, promoviendo que las personas mayores puedan permanecer en sus propios hogares y mantener su independencia, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países,

- q. Diseñar de manera permanente medidas de apoyo a las familias mediante la introducción de servicios especiales, en particular para quienes brindan atención a las personas mayores,
 - r. Favorecer las iniciativas de conciliación de la vida laboral y personal como estrategia dedicada a mejorar la capacidad de las familias para prestar cuidado,
 - s. Garantizar que las personas mayores que viven solas tengan acceso al apoyo formal, complementado a través de las redes informales,
 - t. Generar espacios de coordinación intersectorial mediante la inclusión de trabajos en redes integradas que generen planes de atención integral y progresiva a las personas mayores,
 - u. Incluir en los planes operativos de las instituciones estatales actividades de coordinación y cooperación con las organizaciones de personas mayores,
 - v. Garantizar que las personas mayores tengan todas las facilidades para obtener sus documentos de identidad,
 - w. Garantizar también el trato diferenciado y preferencial de las personas mayores con enfermedades neurodegenerativas en las instituciones públicas y privadas, como los centros de día, especializados y de larga estadía,
 - x. Promover acciones dirigidas a prestar atención especial a la situación de las personas mayores migrantes para facilitar el acceso a servicios, beneficios y prestaciones en las comunidades de origen, tránsito y destino,
 - y. Garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas mayores privadas de libertad,
8. Fomentamos el cumplimiento del derecho de las personas mayores a trabajar y tener acceso a actividades que generen ingresos, mediante las siguientes acciones:
- a. Promover el desarrollo de medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades, en particular la igualdad en materia de condiciones de trabajo, orientación, capacitación y formación en todos los niveles, en especial la formación profesional, y colocación laboral,
 - b. Adoptar políticas activas de empleo que promuevan la participación y la reincorporación en el mercado laboral de los trabajadores mayores, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países,
 - c. Promover reformas jurídicas e incentivos económicos que permitan el empleo de las personas mayores después de la edad de jubilación, de conformidad con su capacidad, experiencia y preferencias, incluidas medidas como la reducción gradual de la jornada laboral, los empleos a tiempo parcial y los horarios flexibles, entre otras,
 - d. Difundir la información sobre el derecho a la jubilación, su preparación y ventajas, así como sobre las posibilidades de otras actividades profesionales o de voluntariado,



- e. Estimular el emprendimiento y facilitar el acceso al crédito,
9. Rechazamos todo tipo de maltrato contra las personas mayores y nos comprometemos a trabajar por su erradicación, para lo cual debemos:
- a. Aplicar políticas y procedimientos para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de maltrato y abuso contra las personas mayores, incluida la penalización de los responsables,
 - b. Establecer mecanismos de prevención y supervisión, así como el fortalecimiento de los mecanismos judiciales, a fin de prevenir todo tipo de violencia en contra de las personas mayores,
 - c. Garantizar la protección especial de las personas mayores que, por su identidad de género, orientación sexual, estado de salud o discapacidad, religión, origen étnico, situación de calle u otras condiciones de vulnerabilidad, corren mayor peligro de ser maltratadas,
 - d. Poner a disposición de las personas mayores los recursos judiciales para protegerlas frente a la explotación patrimonial,
10. Trabajaremos por mejorar las condiciones de vivienda y del entorno de las personas mayores para fortalecer su autonomía e independencia, a través de:
- a. Realizar los mayores esfuerzos para que las personas mayores disfruten de una vivienda adecuada y tengan alta prioridad en la asignación de viviendas o tierras, en especial en situaciones derivadas de crisis, emergencia, desplazamiento o desalojo forzado,
 - b. Propiciar que las personas mayores vivan en un entorno seguro y saludable, incluido el acceso a servicios y facilidades de transporte,
 - c. Crear y reacondicionar espacios públicos amigables y seguros, garantizando, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, la accesibilidad de las personas mayores,
11. Reiteramos nuestro convencimiento de que las personas mayores deben disfrutar del derecho a la educación, desde la perspectiva del aprendizaje permanente, para lo cual se debe:
- a. Promover políticas activas de lucha contra el analfabetismo entre las mujeres y hombres mayores,
 - b. Facilitar el acceso y la participación activa de las personas mayores en las actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones y las instituciones, tanto públicas como privadas,
 - c. Implementar programas de educación que permitan a las personas mayores de diferentes grupos y etnias compartir sus conocimientos, cultura y valores, teniendo en cuenta el enfoque intercultural,
 - d. Promover la incorporación del tema del envejecimiento y la vejez en los planes de estudio en todos los niveles, desde las edades más tempranas,

e. Impulsar acciones para garantizar el acceso de las personas mayores a las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de reducir la brecha tecnológica,

12. Hacemos hincapié en las obligaciones de los Estados con respecto a un envejecimiento con dignidad y derechos, sobre todo la obligación de erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, con especial énfasis en la discriminación basada en el género, por medio de:

a. Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres mayores, incluida la violencia sexual,

b. Promover el reconocimiento del papel que desempeñan las personas mayores en el desarrollo político, social, económico y cultural de sus comunidades, con especial énfasis en las mujeres mayores,

c. Asegurar la incorporación y participación equitativa de las mujeres y hombres mayores en el diseño y la aplicación de las políticas, programas y planes que les conciernen,

d. Garantizar el acceso equitativo de las mujeres y hombres mayores a la seguridad social y otras medidas de protección social, en particular cuando no gocen de los beneficios de la jubilación,

e. Proteger los derechos sucesorios, en especial los de propiedad y posesión de las mujeres mayores viudas,

13. Llamamos la atención acerca de la vulnerabilidad de las personas mayores en situaciones de emergencia o desastres naturales y nos comprometemos a trabajar por:

a. Incluir la asistencia prioritaria y preferencial a las personas mayores en los planes de socorro para casos de desastre,

b. Elaborar directrices nacionales que incluyan a las personas mayores como un grupo prioritario y de atención preferencial en la preparación para los casos de desastre, la capacitación de trabajadores de socorro y la disponibilidad de bienes y servicios,

c. Prestar una atención prioritaria y preferencial a las necesidades de las personas mayores en situaciones de reconstrucción después de emergencias o conflictos,

14. Proponemos, con la finalidad de fortalecer las instituciones públicas dirigidas a las personas mayores, adoptar las siguientes medidas:

a. Revisar las políticas existentes para garantizar que promuevan la solidaridad entre las generaciones y fomenten de este modo la cohesión social,

b. Fortalecer las atribuciones y competencias administrativas y de vinculación interinstitucional de los organismos públicos dirigidos a las personas mayores,

c. Promover el diseño e implementación de políticas públicas y programas para fortalecer las instituciones a cargo de las personas mayores,



- d. Elaborar planes quinquenales o decenales para definir prioridades de intervención y estrategias de acción, e. Garantizar la efectiva provisión de los recursos y presupuestos necesarios para desarrollar las acciones que deben emprender las instituciones a favor de las personas mayores,
- f. Fortalecer la capacidad técnica de las instituciones públicas dirigidas a las personas mayores por medio de la formación y actualización de sus equipos de trabajo y facilitar la sostenibilidad y permanencia de los recursos humanos especializados,
- g. Realizar evaluaciones periódicas de los programas, proyectos y servicios dirigidos a las personas mayores, que sean ejecutados por las instituciones,
- h. Garantizar la participación de las personas mayores en los procesos de consulta y rendición de cuentas institucionales,
- i. Favorecer la cooperación horizontal por medio del intercambio de experiencias entre las instituciones de los países de la región,
- j. Implementar un sistema de información e indicadores específicos que sirva de referencia en el seguimiento y evaluación de la situación de las personas mayores a nivel nacional,

15. Solicitamos que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL continúe promoviendo la adopción de medidas para intensificar las actividades que realizan las Naciones Unidas en materia de envejecimiento, y que la CEPAL siga prestando apoyo técnico a los países de la región en sus esfuerzos por ampliar la protección de los derechos humanos de las personas mayores y fortalecer los sistemas de protección social,

16. Pedimos a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Conferencia que convoque a una próxima sesión de trabajo para revisar los avances de esta Carta, y que presente los resultados de esta Conferencia y su seguimiento en las sesiones del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo,

17. Resolvemos que esta Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe constituye la contribución de América Latina y el Caribe al 51º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que se celebrará en febrero de 2013,

18. Decidimos que la próxima conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento se denominará conferencia regional intergubernamental sobre el envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe,

19. Felicidades al Gobierno de Costa Rica por su notable contribución en la realización de esta tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe.

TESTIMONIOS

Testimonio estudiante de sicología de la Universidad Politécnica Salesiana

El Foro ha sido bastante interesante ya que han salido ideas respecto a una vejez con dignidad, como jóvenes podemos decir que esta lucha que ustedes están manteniendo en este tiempo en algún momento muy probablemente nosotros como jóvenes estaremos en su misma posición y ver desde este momento qué toca cambiar y el cambio no solamente radica en una sola población, sino en un contexto general; a nivel de Ecuador, significa tener que reformar todas las políticas que se estén llevando a cabo; o dar por lo menos unas pautas para que desde nuestra perspectiva poder solucionar las cosas, es muy importante. Por lo cual agradecemos nos hayan permitido participar conjuntamente con ustedes en este proyecto, muchas gracias. Daniel Carrillo.

Testimonio de un participante del Foro adulto mayor de Cotopaxi

Realmente hablar del adulto mayor no solamente significa valor, lealtad, fuerza, conocimiento y riqueza, consideramos nosotros que en el transcurso de los 3 días de trabajo, que hemos tenido en esta semana, ha sido muy fructífero y lo que es más importante decidir, creemos nosotros que el Gobierno Nacional y en especial la Secretaría de Pueblos debe implementar políticas públicas en beneficio de todos los adultos y adultas mayores del país, aquí se ha analizado la necesidad de que nosotros y nosotras seamos no solamente considerados, seamos respetados, seamos dignificados por el Estado por la misma sociedad incluida por la familia. Creemos nosotros que por muchos años hemos venido siendo vejados por los gobiernos de turno, por la sociedad en general y es por eso que agradecemos nosotros que la Secretaría de Pueblos nos haya invitado para analizar estos problemas. Nosotros más allá de representar algunas organizaciones de jubilados y adultos mayores venimos de la sociedad civil, porque estamos interesados en participar como ciudadanos y ciudadanas para que estas políticas se emprendan, no solamente como lo han hecho con las niñas niños y adolescentes, personas con discapacidad, sino también por las personas adultas mayores. Ayer analizábamos y veíamos unas cifras y creo que llegábamos a más o menos un millón doscientos mil adultos mayores en el país, es por eso que se siembra la necesidad, de analizar este tipo de situaciones que vivimos todos y todas y ahora queremos que este documento se convierta en política pública y que cuando llegue a sus manos el documento no duerma el sueño de los justos, no queremos que estos 3 días de trabajo que hemos estado acá, quede solo en un documento, lo mismo decimos a las señoras Asambleístas queremos que los planteamientos que se han hecho de ser posible se integren en el documento que se está discutiendo en la Asamblea como es la Ley del Adulto Mayor, ya nos han dado algunas explicaciones, sabemos que algunas cosas van a demorar; sin embargo, quiero decirles compañeros/as que nuestra obligación será estar permanentemente haciendo el seguimiento de este documento, para que se cristalice y podamos nosotros en vida recibir estos beneficios. Finalmente quiero reiterar el reconocimiento, el agradecimiento por la preocupación que han tenido ustedes como autoridades. Nosotros creemos importante que esto también socialicemos compañeros/as en las diferentes provincias, porque es obligación nuestra como representantes hacer conocer a quienes no están acá presentes, gracias. Julio Guerrero



DECLARACIÓN DE QUITO

El 25, 26 y 27 de junio del 2012 nos reunimos Adultos y Adultas Mayores representantes de distintas provincias del país, quienes fuimos convocados a participar en el Foro Internacional Debate Reflexión: Políticas Públicas, Participación y Control Social en la Toma de Conciencia en contra del Abuso y Maltrato al Adult@ Mayor. Dicha convocatoria responde a la necesidad de ubicar mecanismos reales que posibiliten que las personas adultas mayores como actores sociales de su propio grupo poblacional seamos quienes realicemos acciones tendientes a conformar grupos de monitoreo, control social y seguimiento a las políticas públicas, de las cuales somos beneficiarios.

La convocatoria fue realizada por la Secretaría de los Pueblos Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, por iniciativa de la Coordinadora de Organismos Regionales de la Sociedad Civil para Latinoamérica y el Caribe sobre Envejecimiento Capítulo Ecuador y por el Movimiento Mahatma Gandhi.

Resultado del análisis realizado en las mesas de trabajo, mismas que se organizaron a partir de los siguientes temas: Vivienda y Tiempo Libre. Salud y Seguridad Social. Trabajo, Alimentación y Buen Vivir, Educación y Acceso a la Justicia, presentamos los principales peticiones que consideramos deben tener una respuesta de las autoridades responsables:

VIVIENDA Y TIEMPO LIBRE

Se evidencia la necesidad de cubrir el derecho a la vivienda con unidades habitacionales aptas y adecuadas para vivir con dignidad de acuerdo con las recomendaciones establecidas en la normativa internacional, la cual coincide plenamente con las aspiraciones presentadas a continuación:

- Tener una vivienda propia en donde el adulto mayor se pueda mantener solo con sus propias capacidades, requiriendo de una constante capacitación y monitoreo.
- Acceder a acciones afirmativas tales como: rebajas en rentas mensuales en las viviendas para adultos mayores, así como, la posibilidad de contar con viviendas en comodato.
- Contar con espacios apropiados que permitan al adult@ mayor disfrutar y aprovechar el tiempo libre con actividades enfocadas al esparcimiento físico y psicológico, como por ejemplo, actividades manuales, artísticas, cultivo de plantas ornamentales, legumbres hortalizas y árboles frutales. Así mismo, talleres de capacitación referentes a los temas de financiamiento y autogestión.

- Establecer las coordinaciones necesarias y suficientes con las instancias gubernamentales que tengan relación con los temas encaminados a mejorar las condiciones de vivienda y uso del tiempo libre, asignando recursos que den respuestas inmediatas a las necesidades presentadas.
- Planificar actividades satisfactorias que respondan a los intereses, necesidades y fortalezas de los adultos mayores, y que las mismas sean dadas de una manera coordinada entre las instituciones involucradas en los programas como el MIES, Ministerio de Salud, Municipios, y demás entidades interesadas; para que estas acciones se proyecten y fomenten el respeto en las relaciones con las futuras generaciones.

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SALUD:

- Fortalecer las recomendaciones de los organismos internacionales en prevención, promoción y atención oportuna en salud haciendo énfasis en la práctica de la medicina preventiva, tanto a nivel físico como psicológico. Con ello también se contribuirá en la racionalización del gasto tanto en la economía familiar como en la de estado.
- Asignar médicos especialistas que traten las enfermedades del adulto mayor y fomentar el desarrollo de protocolos que se centren en el buen trato y medicación adecuada y accesible.
- Fomentar la formación de programas de geriatría en las universidades del país, a fin de que se mejoren los recursos en los servicios de salud.
- Educar y sensibilizar a la sociedad en prácticas que ayuden a mejorar las costumbres en alimentación, salud mental, comunidad.

SEGURIDAD SOCIAL

Fortalecer el buen manejo de los principios morales de las personas en general y en especial de quienes poseen el rol de funcionarios en las instituciones relacionadas con el tema.

TRABAJO

- Implementar programas y proyectos que fomenten fuentes de trabajo de acuerdo a la capacidad de los adultos mayores estableciendo restricciones para los empleadores, evitando atentados a la salud del adulto mayor.



- Realizar cursos de capacitación acerca del manejo de la tecnología y al mismo tiempo acceder a esta.
- Elaborar una ley y solicitar a las empresas públicas y privadas se de empleo al adulto mayor con número menor de horas laborables y con un sueldo de acuerdo a las horas trabajadas.
- Se derogue la ley en todas las entidades financieras para que el adulto mayor sea sujeto de crédito, con el propósito de instalar microempresas industriales y comerciales agrícolas, etc.
- Reconocer legalmente el trabajo doméstico del adulto mayor según la ley y se le asigne un sueldo y la protección con la seguridad social.
- Cuando un adulto se separe de una empresa pueda vivir con una indemnización justa.
- No a la discriminación en y para el trabajo, en los sectores públicos y privados.
- Los productos elaborados por los integrantes para organizar un almacén donde pueda ofrecer a la sociedad sus trabajos saca el dinero invertido y una ganancia moderada. La administración sería reglamentada para el breve mantenimiento de aquellas cosas y tener comunidad y que las cosas deben estar en lugares apropiados o donde nos done las cosas para estas finalidades.

ALIMENTACIÓN Y BUEN VIVIR

La alimentación es la base fundamental para un buen desarrollo, tanto físico como mental; pero no sabemos combinar adecuadamente los productos alimenticios; para superar este inconveniente deberíamos exponer de un organismo que nos proporcione los conocimientos adecuados para preparar lo que el nuestro organismo necesita; debemos evitar los alimentos de los productos obtenidos a bases químicas. Siguiendo estos pasos alcanzaremos un buen estado de salud, lo que contribuye al buen vivir al que todos aspiramos y necesitamos.

- Que el gobierno comprenda que las personas necesitamos legumbres y frutas frescas y baratas. Control de precios.
- La alimentación sana y adecuada es la prevención de salud a partir de los 40 años para de esta manera llegar a la edad adulta mayor con una salud buena. Lo que es un buen vivir mantenemos en ejercicio por lo menos quince minutos diarios, aparte en los ejercicios físicos debemos mantener una salud mental, mediante los ejercicios de la mente y el espíritu.
- Practicar el ajedrez, damas chinas, la lectura, el cálculo mental, las cartas al señor presidente, para que el adulto mayor viva bien necesitamos una buena atención médica, la protección al adulto mayor.
- Que lo expuesto no quede escrito sino que se cumpla.

EDUCACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA

- Fortalecer el pensum de estudios en urbanidad-moral y cívica desde la primaria.
- Capacitación de los derechos del adulto mayor de leyes, experiencia laboral y carreras afines.
- Mantener la oportunidad de trabajo y derechos laborales.
- Que se haga justicia en la jubilación digna de maestros y trabajadores en general.
- Erradicar el analfabetismo motivando la autocapacitación.
- Fijar presupuesto exclusivo para el adulto mayor en sus aspiraciones.
- Organizar los centros geriátricos con personal especializado.
- Crear una credencial única para cobros bancarios y factibilidad de créditos.
- Buscar espacios de reflexión espiritual para alcanzar la paz y la armonía que nos guíen el resto de nuestra vida.
- Que se propongan alternativas para que los estudiantes de décimo curso y haga este trabajo en lugar de hacer los monografías para obtener el grado que este trabajos de los estudiantes este valorado para obtener la nota para que puedan graduarse y hacer servicio social para el ser humano.

Como resultado de esta reunión nosotros nos comprometemos a:

- Continuar en el proceso organizativo de la sociedad civil de los adultos mayores y el diálogo con las instancias gubernamentales.
- Exigir nuestros derechos y su cumplimiento a través de procesos de participación y control social, conformando espacios en cada uno de los territorios.
- Transmitir todo lo aquí aprendido y discutido en nuestras comunidades.
- Nos acogemos a la declaración de Tres Ríos de la reunión de la sociedad civil de América Latina y el Caribe sobre envejecimiento.

Quito, 27 de Junio del 2012.

NOTA: Los testimonios y los listados de participantes a este evento los puede encontrar en la pagina web de la Secretaria de Pueblos.